Lunes 2 de Mayo de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1100

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCIÓN
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL B. As.

REDACCION

APUNTES PARA EL LÚNES

D'Amico y Paz en la Provincia; Alvear y Crespo en la Capital de la República, cuatro nombres que han sido, en la semana trascurrida, tema obligado de la prensa y de la conversacion general.

D'Amico, que baja del Gobierno dejando las rentas do la Provincia en no muy perfecto estado.

Paz que sube al Gobierno encontrando la administracion poco menos que empeñada.

Don Torcuato, á quien el Concejo le aplica un sinapismo de última hora, capaz de hacer saltar á un alma boba.

El doctor Crespo que vendrá en breve á hacerse cargo de una hipoteca que pasa de *quince millones de nacionales.*

Paz, con obras colosales por hacer y sin plata y sin recursos, que parece han sido rapiñados hasta las heces.

Crespo, con una ciudad apedreada de adoquines que saltan protestando si uno les pone el pié encima; que se rien cuando llueve, que lloran cuando hay seca; una ciudad súcia por los cuatro costados, pero que, á semejanza de aquella gaucha que llevaya por arriba facha y por debajo hilacha, tiene al lado de calles apozancadas grutas y lagos, *parterres* y prados, jardines y empedrados á la minuta; una ciudad mal alumbrada y en peor estado higiénico, sin el número de hospitales y casas de sanidad necesarios; con la nueva efijie ó el modelo de las lagunas pontinas ó Ganges allí en el Riachuelo; con obras á medio hacer y otras mal hechas, y otras ni mal ni medio hechas, y otras de aparato teatral, y otras . . . y por contera quince millones de deuda, cuyes réditos le arrancarán de un solo bocado mas de la tercera parte de las rentas municipales.

¿Qué hará Paz?—se preguntan.

Y Crespo, ¿qué hará?

¿Basta la honradez y la firmeza de carácter para salir *avanti* del pantano provincial?

¿Basta honradez, actividad y talento para salir de la trampa intenderil?

Para hacer administracion, ¿hará Paz un gobierno conservador?

¿Será conservador el gobierno del doctor Crespo?

¿Y las obras que demanda el adelanto lógico de la provincia?

¿Cómo es posible que la gran Capital del Sud, esta á quien llamaron Atenas americana, se quede estagnada en su progreso?

Con barro á mano cualquiera es capaz de fabricar un muñeco.

Dios con ser Dios no hubiese hecho lo que hizo si no hubiese tenido los elementos para ello.

Qué demonios, con los millones que han desaparecido de las arcas provinciales; con el verdadero valor de las tierras que se han vendido á vil precio; con el de las concesiones, etc., se pudieron hacer maravillas.

Con los millones de que dispuso don Torcuato, y con los que dejaron de percibir las arcas municipales, me animo á empedrar las calles de esta Capital con monedas de medio nacional.

Hé ahí dos hombres,—Paz y Crespo,—que van á demostrar lo que valen, y si es posible hacer muñecos de barro sin barro y hacer lo que hizo Dios sin los elementos de que dispuso el Altisimo.

La empresa es árdua y á cualquiera se la doy.

Hace diez y ocho años, poco mas poco menos, que en tal dia como el de ayer, á la misma hora, en la misma columna y casi con el mismo tipo, *La Nacion*, órgano de don Bartolo, nos viene con la misma sonata, la misma cantinela, el mismo sonsonete.

«La instalacion del Congreso, que por la Constitucion debia tener lugar este dia, se verificará recien á fines de la próxima semana».

«Esta solemnidad,—añade,—que tanta espectativa despertaba en el pueblo cuando imperaba el régimen constitucional, no tiene ahora ninguna importancia».

Nos parece ver á don Bartolo cada vez que coloca al frente de su *Sábana* ese cliché, hacer las del zorro de la fábula cuando contemplaba las uvas que estaban lejos de sus manos; nos parece verlo fruncir el ceño y levantar el lábio superior como demostrando supino menos precio:

—Están verdes!

Cierto, Júpiter; aquellas uvas si que eran ricas; aquellas de los tiempos de vuestro gobierno. Entónces si que habia Constitucion y órden y paz y se administraba la cosa pública de una manera ejemplar.

Qué tiempos aquellos!... Lástima que ellos sean como las golondrinas de Becquer!

Pero vinieron otros tiempos.

Los de Sarmiento, que tanto le dieron que reir á don Bartolo.

Y en seguida, tras de La Verde y tras aquello de *la mejor de las revoluciones*, medio parecido á lo otro de *en tres meses á la Asuncion*, vinieron los tiempos de Avellaneda!... Qué tiempos tambien esos tiempos!... Que si no se podia vivir en esos tiempos de Avellaneda!... Por eso *tuvimos* necesidad de hacerle una rebelion para dejarlo despues en la soga al Dr. Tejedor!...

¡Y vinieron los del General Roca!... ¡Esos tiempos ya pasaban de castaño oscuro! Miren ustedes, en estos tiempos ofrecer y cumplir nada menos que *paz y administracion*!... !Eso ya era mucho descaro! ¡Paz y administracion! ¡No se puede pedir osadia igual!

¿Quién puede ofrecer eso sin que el que eso ofrezca no fuera Júpiter Tonante, envuelto en su *Sábana*?

Y despues del General Roca, nada menos que el doctor Iuarez Celman!...

Los tiempos del doctor Juarez Celman.

—Pero, señor,—dirá don Bartolo asombrado,—esta gente está loca! Qué no se acuerda de que yo he sido gobierno?

Cierto, se han olvidado.

Así es este pueblo de ingratos.

Se ha olvidado.

Bueno es hacérselo recordar todos los años.

EL 1º DE MAYO

Paz en la Provincia—Recepcion al nuevo Gobernador—Preparativos—Mensaje de D'Amico—Juramento de Paz—Despues de la ceremonia—El aspecto de La Plata—Fiestas y regocijos—Cómo sube un gobernante honrado y cómo debe bajar.

Músicas, cohetes, vivas, movimiento y alegria jamás vista en todos los ámbitos poblados de la Provincia de Buenos Aires.

Es que el dia de ayer ha sido un gran dia para ella.

Máximo Paz, otro de los que, los politiqueros de la oposicion sistemada llamaron *insignificante*, ha empezado desde ese dia á gobernarla.

Todos saben,—tienen conciencia de ello,—los que lo rodean, los que están lejos de él, sus amigos particulares, sus amigos politicos, el hijo del país, el residente extranjero, desde el que escribe para las columnas de un diario hasta el que vive en las llanuras de las pampas, desde el potentado de la ciudad hasta el gaucho de las estancias lejanas, que si Máximo Paz no ha escrito libros de erudicion, es un hombre intachable. *rara avis*, que idolatra á la provincia que le dió el ser y que lo hará todo para ella, no haciendo nada para él.

Por eso el contento renace y la esperanza se renueva, y las bases de un porvenir risueño se asientan con poder inquebrantable.

De todas partes de la Provincia y Capital de la República acudieron ayer á La Plata, viajeros que iban á presenciar la recepcion del nuevo Gobernador. Las anchas calles de la nueva ciudad se encontraron inundadas de gente estraña confundida con los vecinos de aquella localidad.

A la 1 p. m. el recinto de las Cámaras legisladoras se hallaba rodeado de un gentío inmenso, impaciente por entrar á él á tomar el mejor sitio, ó por no quedarse sin ninguno.

La guardia de cárceles, compuesta de doscientos y tantos hombres, al mando de su gefe el Comandante Falcón, se hallaba allí formada.

Pocos momentos despues de la hora indicada, ambas Cámaras se encontraban reunidas. La barra atestada.

El Gobernador D'Amico, acompañado de sus tres Ministros, leyó el último de sus mensajes. Es una pieza que reasume los actos de su gobierno.

Máximo Paz, Gobernador electo, se presentó á prestar juramento.

En vano fueron las protestas de silencio. Maximo Paz juró ser fiel al cumplimiento de sus deberes como Gobernante y como ciudadano honrado, entre los vitores y aplausos de la barra y de una gran mayoria de la Asamblea.

Las calles adyacentes al local de la Legislatura se hallaban llenas del numeroso público que no habia podido conseguir entrar a la barra.

Cuando el Gobernador electo y el saliente, los miembros de ambas Cámaras y demás personajes que los acompañaban salieron, aquello fué un desborde, cuyos vivas de entusiasmo hubiesen apagado los bramidos de un mar turbulento.

La comitiva tomó direccion hácia el Ministerio de Hacienda, á donde fué seguida por aquel mundo de gente.

Llegada la comitiva al Ministerio de Hacienda, pasaron los que la componian al despacho oficial del Gobernador, donde sirvióse un refresco, mientras llegaban hasta allí los ecos musicales y los vivas lanzados por diez mil almas.

Verdadero dia de gala fué el de ayer para la nueva capital de la Provincia.

Movimiento inusitado por sus calles, embanderados los edificios públicos y muchos de los particulares; llenos los hoteles, las confiterias, los tremvias, los coches que iban de un lado á otro con una rapidez imposible ante el *mare-magnum* de viandantes que iban y venian y cruzaban por todas partes.

Bandas de música, fuegos artificiales, bombas, funciones teatrales alusivas y dedicadas al acto solemne, luces eléctricas, iluminaciones, fiestas y regocijos por todas partes.

Así comienza el período gubernativo de Máximo Paz.

Hacemos votos porque esa satisfaccion universal le acompañe hasta el último dia de su gobierno, el que mayores esperanzas ofrece á la Provincia de Buenos Aires.

NOTAS VARIANTES

Autómatas y fantoches

El autor de los *Autómatas*, nuestro buen amigo y colaborador de vez en cuando, el doctor Holmberg, nos decia la otra noche:

—Holden ha puesto en accion lo que yo escribí en un libro.

Efectivamente: los *fantoches* de Holden no son otra cosa que los autómatas de Holmberg, menos perfeccionados si se quiere, porque los autómatas de Holmberg se mueven, comen, duermen, hablan, piensan, (?) obran, sin necesidad de que les estiren ó les aflojen la cuerda.

El dia que la perfectibilidad de Holmberg se lleve á la accion, de seguro que se habra descubierto el gran problema de la inmortalidad. Con trasmigrarnos á uno de esos muñecos, estará todo definido.

Hay quien cree que la trasmigracion existe, con la imperfectibilidad de no inmortalizarse.

Cualquier cosa

Si no fuera tan apremiante la necesidad de vivir, algunas veces tendriamos tiempo para pensar en algo.

Pensar es detenerse, reflexionar es pararse; ¿y quién se atreveria á detenerse con peligro de quedarse atrás?

La vida es una especie de progreso que no nos deja tiempo para pensar.

Desde el momento en que se nace, hasta el momento en que se muere, se está viviendo sin un instante siquiera de interrupcion.

Para dar variedad á este trabajo asiduo y constante del hombre, se han buscado diversas maneras de vivir.

Se han inventado figuras distintas que representan una misma cantidad.

Asi como para decir las cosas se han inventado muchos idiomas.

Pero en realidad no hay mas que una vida que no tiene sustitucion.

El que una vez se queda sin ella, ya no vuelve á vivir.

Por eso todos tenemos tanto afan en conservarla.

Es incalculable lo que el hombre haria si por un privilegio de la naturaleza no tuviera nada que hacer.

—¡Infeliz! desde que nace hasta que muere, se siente oprimido por el trabajo continuo y forzado de vivir.

Burla sangrienta

Es indudable. *La Nacion*, que no ha querido entrar á discutir el informe de la comision investigadora y los informes de los contadores nombrados para dar cuenta de los picos, palas y azadas de don Torcuato, le hace ayer la burla mas sangrienta y mas indigna que darse puede.

Por todo comentario y por toda conclusion lo compara nada menos que con el Cid Campeador (en tono de burla, se entiende) y pide que se le prepare un gran meeting para sancionar un voto de aplauso y agradecimiento.

Es cuanto se puede hacer de burlesco.

Monedas de nickel

Una sociedad, no recordamos el nombre, propone al Gobierno hacer una acuñacion respetable de monedas de nickel.

Esa moneda vendria á hacer desaparecer, como ya lo hemos dicho, la de cobre.

El nickel es una composicion inofensiva, inalterable, que no produce en su evaporacion sustancias nocivas ni las atrae.

No así el cobre, que da el *cardenillo* y que atrae otras sustancias que lo hacen mas peligroso.

Por higiene optariamos porque la moneda en cobre desaparezca y venga el nickel á reemplazarla.

Sobre todo si las monedas que han de hacerse no son medallitas sin consistencia, como suponemos que no han de ser.

La mujer tipógrafa

El Tipógrafo, periódico que se publica en la Capital, encuentra de todo punto inadmisible que la mujer pueda dedicarse al arte de que es órgano ese periódico.

El apreciable órgano de la tipografia no dá otra razon que la de que siendo un trabajo penoso para el hombre, lo será doblemente para la mujer.

No es una razon que convenza.

En Alemania, Francia y otras naciones, la mujer es tipografa, sin que hayamos oido decir hasta ahora que les fuera perjudicial.

Mas perjudicial es, á nuestro modo de mirar, el movimiento de la máquina de coser y aun el de la misma aguja.

Está casi evidenciado que en los trabajos donde no se tiene que poner á prueba la fuerza material, es mas resistente *el debil* organismo de la mujer que el del hombre.

Un hombre se cansa doblemente en el manejo pantelefónico y las empresas prefieren por muchos conceptos á la mujer.

COLABORACION

Nota del Cabildo

En su nota al Ministro del Culto, doctor Posse, reivindicó el Cabildo de Córdoba «las libertades y la independencia de la Iglesia.» Pero esas reivindicaciones son inconciliables con el régimen de una Iglesia patrocinada, protegida, favorecida y asalariada por el Estado.

Para gozar de la independencia y del derecho de nombrar á sus clérigos, á sus canónigos y profesores de los seminarios, deberia la Iglesia principiar por renunciar al privilegio y al monopolio del Patronato. El régimen patronal, ni el concordatario no pueden darnos la solucion práctica.

El buen órden y el buen derecho, como la libertad de los cultos, no se garantizarán sino en la separacion de los poderes.

El Gobierno no puede ponerse en conflicto permanente con los votos de la Iglesia en los nombramientos de los puestos eclesiásticos, pero preparará la verdadera solucion liberal, quitando á los canónigos y á los Cabildos toda funcion judicial y civil, y secularizando sus atribuciones en materia conyugal.

De otra manera es insoluble el problema; es la guerra permanente.

Léjos de procurar la supresion de la cuestion religiosa que, en el fondo, es siempre la primera de todas, no servirán las experiencias sino á agravarla y á demostrar la necesidad de una revision constitucional.

En vano querrian los materialistas y los pesimistas reducir en fatalidad natural ó en resultado necesario del medio ambiente, de las circunstancias, de la fuerza de las cosas, ó de la naturaleza animal y brutal, la historia.

Preferiremos la gran tragedia humana y las luchas de conciencia ó de religion al predominio del naturalismo materialista con sus hombres podridos ó mas tristes que la muerte.

PALOTADAS

La romeria de Lujan

EL ESTADO Y LA IGLESÍA

Ni el Presidente de la República, ni el Ministro de Cultos asistirán á la coronacion del pedazo de barro cocido que representa la Inmaculada Concepcion de los jesuitas. Es un mal para el pueblo de Lujan, porque se gastará menos; pero, es un bien para los principios democráticos y para el futuro triunfo de la sensatez sobre el idiotismo; es el primer paso dado por el nuevo Presidente y su Ministro de Cultos hácia la lucha que muy en breve sostendrán contra el Syllabus romano; es una esperanza para los liberales de ver sepultados para siempre en los inquisitoriales escondrijos del Vaticano, allí donde corren las hojas secas de las ideas muertas, las supersticiones de un clero avasallador, de un papa manejado y gobernado por los jesuitas, porque como Pichon, en 1745, prostituian los mismos sacramentos de la Iglesia católica, que suscitaban en Italia, en 1743, la secta im-

púdica de los mamilarios con el jesuita Benzi, y que, en 1730, predicaban en un templo de Francia y en presencia de un auditorio cristiano, como el escandaloso jesuita Tournemine, que los Evangelios del Cristo no debian considerarse como Escrituras Sagradas.

La redaccion de *El Oeste* es libre pensadora; es atea, dirán algunos nécios, algunos tontos que ni discernir saben. No necesito conocer las ideas religiosas de mis compañeros de tarea: yo pertenezco á la redaccion tan solo como colaborador; mi columna es sagrada, nadie en ella tiene intervencion; firmo lo que escribo, y con tal que no falte á la decencia, á la moral, al respeto que debo á los lectores, gozo de mi mas ámplia libertad. Sin estos requisitos, sin estas condiciones *sine qua non*, no aceptaria colaboraciones.

Luego, pues, la redaccion piensa como se le antoja, nada tiene que ver conmigo, y si alguien pretende exigir anatemas y excomuniones, que me las mande á mi mismo; serán bien recibidas.

Yo no olvido nunca que si como pensador tengo el derecho de enunciar mis principios, como político no tengo el derecho de imponerlos, sino el deber de respetar la conciencia de cada uno. No combato la romeria de Lujan, ni el Syllabus, ni las vejaciones del papado contra las ideas modernas, por espíritu de partido, ni por ódio contra el despotismo romano; defiendo una idea religiosa que tenga por base, por principio una idea moral. El papismo no la tiene y lo pruebo.

¿Cuáles son los pueblos verdaderamente morales, verdaderamente libres? Basta consultar la historia para contestar con la mayor seguridad, que son los pueblos donde la conciencia es dueña de elegir su culto. Los dos pueblos mas religiosos del universo y al mismo tiempo mas libres, son los pueblos suizo y anglo-americano. El pueblo menos religioso y tambien menos libre, es el pueblo ruso. ¿Quién se atreveria á desmentir estas verdades que dimanan de la historia?

¿Somos religiosos, morales y libres, nosotros todos que vivimos en el mejor de los paises del mundo, como diria mi tocayo, el optimista? Yo contesto que nó: no podemos ser religiosos ni libres, mientras tenga intervencion en nuestras conciencias, en nuestros gobiernos un papa romano, con su Syllabus y todo su séquito de bulas; no podemos ser libres ni morales, mientras no tengamos el Estado separado de la Iglesia.

La libertad de cultos es un derecho internacional; es uno de los principios mas sagrados de la doctrina política, base de nuestra forma de gobierno. La libertad de cultos completa, absoluta, es el principio de los principios y el derecho de los derechos: es, como dice el primer orador de España, Emilio Castelar, la fraternidad humana sucediendo á la intolerancia de la Inquisicion; la sociedad levantando su severa justicia sobre el egoismo de las escuelas y sobre el dogmatismo de las sectas; la reconciliacion de todos los pueblos en el seno de la humanidad; la creacion, finalmente, de una nueva patria en el cielo de un nuevo espíritu.

La separacion del Estado y de la Iglesia seria un bien para todos, aún para el mismo clero, que lejos de la tutela del Estado gozaria de su perfecta autonomia, sin someterse á las leyes de los gobiernos republicanos cuyas tendencias están en completa contradiccion con las ideas religiosas que en su conjunto forman el credo romano.

Esta saparacion la debe pedir el clero y dejar de oponerse á las leyes humanas, á los progresos de la civilizacion y á los adelantos de la ciencia por medio de los panfletos jesuíticos, por medio de bulas ridículas, por medio de un Syllabus cuyas exigencias son un baldon infamante lanzado á la faz del universo en su movimiento incesante hácia la libertad moral é intelectual del ser humano.

El Gobierno Nacional ha dado un paso ya en el sentido de esta separacion tan necesaria, promulgando la ley del Registro civil. En las primeras sesiones del Congreso del presente año, se votará con inmensa mayoria la ley sobre el matrimonio civil, confeccionada por el inteligente y progresista Ministro de Cultos, Dr. Filemon Posse.

Quitando al clero su intervencion en la vida civil del pueblo, queda proclamada de hecho la separacion del Estado y de la Iglesia. Todo se resume en una simple fórmula, en un decreto cuya razon de ser aparece evidente á los ojos del mas atrazado en estas materias.

El Gobierno Nacional paga al clero por los servicios que presta en sus funciones civiles; desapareciendo esas funciones, todo presupuesto á favor del clero debe desaparecer y la separacion del Estado y de la Iglesia queda decretada y promulgada *ipso facto* de hecho y de derecho.

He de volver mas tarde hácia esta cuestion. Basta para hoy con este esfuerzo, resultado de mi preparacion, en este segundo dia de mi novena.

En mi próximo número, me ocuparé de los milagros del catolicismo.

Dr. Pangloss.

LITERATURA

Epitalámio

—

Sueños de amor, luz de aurora,
de las auras entre flores
suave risa,
trinos del ave canora,
suspiros conmovedores
de la brisa;

Prestad á la lira mia,
ronca, triste y destemplada,
los acentos
con que saludan al dia
ave, flor, brisa, alborada,
mar y vientos:

Quiero arrancar tiernas notas
de mi lira, que no gime
sus pesares,
quiero que en sus cuerdas rotas
vibren con sonar sublime
mis cantares;

Que á la union de los dos séres
que en uno se han refundido
himnos cante,
y á la dicha y los placeres
pida que habiten su nido
siempre amante!...

Feliz quien arriba al puerto
y feliz quien detrás deja
los dolores,
y vé el porvenir ya cierto
que solo alegre refleja
luz y flores!

¡Feliz quien risueño nido
entreteje en la enramada
con anhelo,
y al ser su voto cumplido,
vé en su compañera amada
todo un cielo!...

¡Feliz quien tiene á su lado
un ángel siempre sonriente
y amoroso,
que suspira enamorado,
y vela dulce y paciente
su reposo.

¡Feliz quien del mundo léjos
deja la lid ruda, terca,
y afanosa,
y se mira en dos espejos
cuando á los ojos se acerca
de su esposa!

¡Feliz quien del sordo combate
de la vida, ya ha salido
sin despecho,
y, si su corazon late,
escucha al punto el latido
de otro pecho!...

Hoy os sonrie la vida,
hoy ostenta alegre el cielo
faz serena,
hoy la dicha apetecida
al lábio ofrece en su anhelo
copa llena!

Que esa copa nunca exhausta
dé al lábio que á ella se inclina
néctar suave,
y que en vuestra union tan fausta,
el amor que es luz divina
nunca acabe!

Que en vuestra senda florida
derrame su luz amante
blanca luna,
y que sean en la vida
vuestras almas de este instante
sola una!

Roberto J. Payró.

SECCION AMENA

Cuál era mas valiente

—

—A qué negarlo, señores,—dijo Dormal, militar viejo y aguerrido,—siempre he considerado el valor segun las circunstancias. Negaros que en mas de una ocasion he sentido que mis fibras se estremecian impulsadas por eso que llamamos miedo, seria un disparate.

—El valor es relativo,—dijo un jóven matemático.

—Un momento de inspiracion,—arguyó un poeta.

—No sé; pero yo creo que el valor...—dijo Gimenez, irónicamente.

—Vá Vd. á decir alguna de las suyas?—le preguntó la esposa de Dormal, tratando de imponerle silencio con la mirada.

—Me callo.

—Hay muchas clases de valores: el valor en la guerra, en los sufrimientos morales, en afrontar situaciones difíciles. Allí donde hay lucha se demuestra valor,—dijo Dormal indiferente.—En las cincuenta y tantas batallas á que yo he asistido, he visto á unos mismos hombres comportarse de distintas maneras. Unos eran leones enfurecidos afrontando los mayores peligros, y otros huir como tímidas gacelas. Es segun el estado del espíritu...

—O de la atmósfera,—arguyó una jóven dirigiendo miradas expresivas á Gimenez.

—O de temperamento,—dijo un gastrónomo.

—Señores, propongo,—dijo una vieja que se hallaba al lado de Gimenez y que era la mamá de la jóven que lo habia mirado significativamente,—propongo que cada uno de ustedes nos relate un rasgo de valor en su vida, y aquel que á las señoras nos parezca mayor será premiado...

—Con qué?—preguntó el jóven gastrónomo.

—Segun sus gustos,—contestó la esposa de Dormal.—Empieza tú,—continuó dirigiéndose á su esposo; pero que sea breve la historia.

Dormal quedó pensativo un momento, como trayendo á su memoria los recuerdos.

—Seré breve,—dijo despues. Entre mis rasgos de valor doy la preferencia al siguiente:

Una noche nos sorprende el enemigo, y todo se vuelve confusion.

Estaban á mi cargo las municiones, cuando distingo algo que con la rapidéz del relámpago cruza el espacio y vá á caer junto á una barrica de pólvora.

Era una granada con la mecha ardiendo. No habia remedio: si aquella máquina infernal esplotaba, era cosa de no quedar uno solo con vida.

Qué hacer? Sin reflexionar lo que hacia me arrojé á ella, apreté la mecha nerviosamente con mis dos manos y logré apagarla, mientras mis compañeros se defendian y lograban poner en fuga á nuestros contrarios. Aquí teneis las señales; pero os aseguro, señores, que hasta una hora despues no sentí abrasadas las manos.

—Ese es el valor del pánico,—dijo la esposa de Dormal,—no lo considero el verdadero valor. Usted, Garcia,—continuó dirigiéndose al jóven gastrónomo.

—Por mi parte diré que he tenido el valor de comerme solo, ó mejor dicho, en compañia de un par de botellas de esquisito Sauterne, un lechon de un año.

—Ese valor no es valor,—dijo un viejecito.—Cuando yo era muchacho y tenia el estómago capaz de digerir guijarros, pasé tres dias sin comer, nada más que porque mi padre queria obligarme á comer sopa. No comia sopa, pues me privaban de todo lo demás. Al fin, viendo que me moria de debilidad, accedieron á mi gusto.

—¡Valores prosáicos!—exclamó una jóven romántica de lentes.—Siempre he creido que la mujer es más valerosa que el hombre.

—A ver,—dijeron todos.

—Se demuestra fácilmente. Siendo iguales nuestros instintos y hasta nuestro modo de ser, la mujer está obligada á tener el valor de ocultar sus sentimientos. Una mujer ama, y, ¿hay valor comparable al de no podérselo decir al objeto amado?

—Pero es que no acontece así,—dijo el poeta.

—¿Nó?—preguntó sorprendida la romántica.

—Nó; si es cierto que á la mujer no le está permitido decirlo con los lábios, lo dice con los ojos. La mujer dice cuanto le parece con los ojos, y á no ser un ente estúpido el hombre quien la mujer ama, debe de entender ese lenguaje, que es el más elocuente de todos.

—Es cierto,—contestó la vieja que se hallaba sentada al lado de Gimenez.

—Por mi parte diré,—agregó el poeta—que el mayor rasgo de valor en mi vida ha sido cuando silbaron estrepitosamente mi única comedia...

—¡Vaya un valor!

—Es que mi valor lo demostré silbando como los demas. Aquella comedia era detestable.

—Hé aquí el primer padre que reconoce la fealdad de sus hijos.

—Yo, señores,—dijo un explorador de territorios desconocidos,—me he hallado en grandes aprietos. Una vez me hallaba solo, sin armas y en un desierto inmenso, sin agua, ni nada con que alimentarme, y fué tanto el hambre que se apoderó de mi que tuve el valor de comerme los zapatos!

—Qué asco!—dijo la vieja levantándose y huyendo á las piezas interiores haciendo arcadas, mientras los demás reian.

—Se me permite que yo hable?—preguntó Gimenez mirando desaparecer la silueta de la vieja.

—Si... pero cuidado,—dijo la señora de Dormal.

—Seré cauto. Pues bien, todos esos valores son valores relativamente insignificantes al lado de este valor: Hacer el amor á una vieja que no lo deja á uno á sol ni á sombra, con tal de estar al lado del verdadero objeto de su amor.

Si hay otro que se iguale, que levante el dedo. He dicho.

Las carcajadas se aumentaron cuando la vieja volvió al salon:

—Gimenez,—le dijo,—tenga Vd. la bondad de acompañarme. Puedes quedarte, Elvirita. Me encuentro tan descompuesta con lo que ha dicho el señor.

—Vamos, dijo Gimenez, usando de una gravedad afectada; y levantándose siguió tras ella como el reo al patíbulo, mientras los demás, hasta la misma Elvirita, reian á más no poder.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Hoy Domingo—Funcion.

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional—Lúnes 2 Mayo—Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo único en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Se dará la pantomima «Cendrillon».

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—12ª de abono.

Martes 3 de Mayo—1. Sinfonia por la orquesta—2. La bonita comedia «La Levita»—Finalizara la funcion con la peti-pieza «Ya apareció aquello!»

La Florida—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 8 de Mayo, á las 2 p. m. en punto

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Mártes 3 de Mayo—2 funciones—Una á las 2 1|2 y otra á las 8 1|2 con la pantomima «Los brigantes de la Calabria».

AVISOS

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

El Secretario.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

L L—a 16 v m 15.

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para provision del Hospital de Clínicas

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla.

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá a los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido a otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.

J. J.—a 8 v m 6.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse a esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.

La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está a disposicion de los interesados en la Secretaria de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaria recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional.

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

M. M.—a 19 m 3.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señres
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspectpr del Gobierno, se juega la loteria á ias 12 del dia, el

4 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270

1000 suertes en 12 millares				$ 32500
Aproximaciones	2	de	150	300
id	6	de	100	600
Terminaciones	11	de	100	1100
	19		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet
perm.

A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO
Y ARTÍCULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos). solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

Medio luto: Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

Cortes de vestidos: Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

Tapados: Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

Jerseys: De lana, perlés, soutaches, ó lisos muy modernos.

Pañuelos y chalones de cachemir: De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

Pañuelos de mano: De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

Medias: Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

Abanicos: Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

Guantes: De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: óltima moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

Carteras, tarjeteras y portamonedas: De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

Pasamanerias: De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc.. y brillantes ó opacas.

Libros de misa: Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

Guarniciones de piel: De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

Azabaches: Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

Manchons: De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

Corongs, columnas etc. de flores: Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

TALLER DE CONFECCIONES

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la confeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.
Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

Á LA CRUZ
ENTRE CUYO Y CANGALLO—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
N° 426 n30 perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á contiuuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 3.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores: **Pingo y Meteoro**
Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.
BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL
De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1[2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Ruggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demas oficios necesarios, todo con la base indicada.
N° 501—a28 vm29

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS
PARA FAMILIA
El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia. pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos).
N° 503—a26 vjn 5

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 °/.
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras..........	7 °/.
» » pagarés..........	7 »
Por créditos á descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado..........	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..........	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista..........	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

e 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	3	
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........	2	«
Id id id á 90 dias..........	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente..........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como minimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa María, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.

R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Chierolo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 ml° v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José María Vileta de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez prove ó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo costancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato hábil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ant mi: Facundo Lamarque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Facundo Lamarque.* n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1837—*Abel Miranda*, Secretario N° 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22